

# CLIMA LABORAL EN IGUALDAD

3

## MEDIDAS

### - SEGREGACIÓN VERTICAL -

**Concentración** de mujeres y de hombres en **grados específicos de responsabilidad o de puestos**. Vinculada con el “**Techo de cristal**”, que es la circunstancia que refleja el freno invisible con el que se encuentran las mujeres en el mercado laboral a la hora de ascender profesionalmente. Generalmente las mujeres son ascendidas a mandos intermedios sin posibilidad de alcanzar altos cargos directivos o de gerencia, dando prioridad así a las candidaturas masculinas frente a las femeninas. Manifestación de la discriminación indirecta.

### - SEGREGACIÓN HORIZONTAL -

Barreras con las que las mujeres se encuentran en el acceso al mercado laboral y segmentación que sufren las mismas al **concentrarse en empleos y sectores concretos**. El hecho específico de la concentración de mujeres y de hombres en sectores y empleos determinados en algunos países recibe el nombre de "Segregación sectorial". Por ejemplo, las mujeres tienden a concentrarse en puestos de trabajo destinados al cuidado de los demás (enfermería, auxiliar de clínica, empleada de hogar, etc) y los hombres, en sectores donde se requiere la fuerza física (construcción, minería, etc)

### - PARIDAD -

**Representación equilibrada** de hombres y mujeres en la estructura de la empresa y en las funciones decisorias, logrando tasas de participación equitativas o equivalentes (ningún sexo tendrá más del 60% de representación ni menos del 40%) en el conjunto del proceso democrático.

### - CUOTA -

**Proporción** de puestos, que deben ser atribuidos a un sexo y/o colectivo específico, generalmente siguiendo ciertas normas o criterios, con la que se pretende **corregir un desequilibrio** anterior, generalmente en posiciones de toma de decisiones o en cuanto al acceso a oportunidades de formación o a puestos de trabajo. Ejemplo: si hay mayoría de hombres se deja un número concreto para que participen mujeres o a la inversa con el fin de evitar la feminización o masculinización de la plantilla o evitar dejar la toma de decisiones en un solo sexo, generalmente el masculino.

### - PROTOCOLO CONTRA EL ACOSO SEXUAL EN EL TRABAJO -

Es un **documento** que tiene por objeto establecer un procedimiento de **actuación en casos de acoso**.

“Acoso sexual en el trabajo”: cuando el rechazo de una persona a una conducta sexual, o su sumisión a ella, se emplea explícita o implícitamente como base para una decisión que afecta al trabajo de esa persona (acceso a la formación profesional o al empleo, continuidad en el empleo, promoción, salario o cualesquiera otras decisiones relativas al empleo). Crea un ambiente de trabajo intimidatorio, hostil o humillante para quien la recibe.

### - USO NO SEXISTA DEL LENGUAJE -

Es aquel uso que se hace del lenguaje, donde se oculta, se subordina, se infravalora y se excluye a la mujer. Es el lenguaje que quita la palabra. Se estructura sobre la base de que “lo que no se nombra, no existe”. Se dice que se hace un uso no sexista del lenguaje cuando **la forma elegida para transmitir el mensaje o para la construcción del mismo no discrimina a uno u otro sexo**.

